

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 08 de mayo de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral
Rad. # 08001310500720180016900
Demandante. Yennis María Yépez Barrios.
Demandado. Primeros en Seguridad LTDA.

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente ejecutivo laboral, informándole que el expediente se encuentra inactivo. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 08 de mayo de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral
Rad. # 08001310500720180016900
Demandante. Yennis María Yépez Barrios.
Demandado. Primeros en Seguridad LTDA.

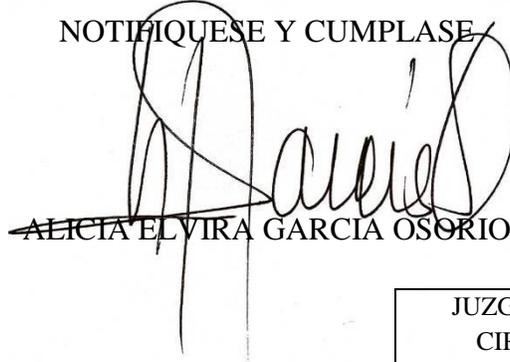
Evidenciado el anterior informe secretarial y oteado el expediente, se observa que el trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018) el presente despacho emitió comunicación mediante la cual se le notificaba a la oficina de atención al ciudadano y gestión documental de la alcaldía distrital de Barranquilla que se le remitía el despacho comisorio número 003 dictado dentro del proceso de la referencia, a fin de que se repartiera a los alcaldes locales y se practicara la diligencia de secuestro sobre los bienes inmueble de propiedad del demandado, habiendo transcurrido más de cuatro (4) años sin que se haya presentado impulso procesal alguno, encontrándose así inactivo el proceso. Conforme con lo anterior, se procederá al archivo provisional del proceso ejecutivo laboral en cuestión; sin perjuicio que la parte actora solicite su desarchivo y prosiga con el impulso procesal pertinente que le corresponde.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR el archivo provisional del expediente por inactividad procesal, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


~~ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO~~

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 09-05-2023 se notifica auto de
fecha 08-05-2023

Por estado No. _074

El secretario _____

Dairo Marchena Berdugo